



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 632 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 20 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El Informe N° 465-2024/SGIDUR-MPPC/OFHV, de fecha 19 de agosto del 2024, Informe N° 055-2024/S.O./R.E.F.H./MARNILCC, de fecha 14 de agosto del 2024, Informe N° 074-2024-MPPC/JACZ/RO, de fecha 13 de agosto del 2024, Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de fecha 28 de julio del 2024 y el Cuaderno de Obra de fecha 28 de julio del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Ing. Juan Alberto Cáceres Zevallos, Residente de Obra, mediante el Informe N° 074-2024-MPPC/JACZ/RO, de fecha 13 de agosto del 2024, solicita suspensión del plazo de ejecución N° 01 de Obra "**Mejoramiento y Ampliación del Reservorio Nocturno de Illacocha en la Localidad de Ccasacchua del Distrito de Coracora - Provincia de Parinacochas - Departamento de Ayacucho**", con **Código Único de Inversiones N° 2491537**, concluyendo y recomendando la suspensión de plazo de ejecución por tiempo indeterminado, el cual rige a partir del 29 de julio del 2024, conforme indica el acta firmada que se acompaña al informe;

Que, asimismo, el Ing. Rosa Elizabeth Foronda Huaylla, Supervisor de Obra, "**Mejoramiento y Ampliación del Reservorio Nocturno de Illacocha en la Localidad de Ccasacchua del Distrito de Coracora - Provincia de Parinacochas - Departamento de Ayacucho**", a través del Informe N° 055-2024/S.O./R.E.F.H./MARNILCC, de fecha 14 de agosto del 2024, informa suspensión de plazo de ejecución de obra conforme al informe evacuado por el Residente de Obra;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión de los actuados mencionados en la parte de visto, mediante el Proveído al Informe N° 465-2024/SGIDUR-MPPC/OFHV, de fecha 19 de agosto de 2024, evacuado por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, deriva los documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar resolución que aprueba la **Suspensión de Plazo N° 01** del proyecto: "**Mejoramiento y Ampliación del Reservorio Nocturno de Illacocha en la Localidad de Ccasacchua del Distrito de Coracora - Provincia de Parinacochas - Departamento de Ayacucho**", con **Código Único de Inversiones N° 2491537**, por el causal de motivos descritos en el contenido de los Informes que obran en el expediente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 DE EJECUCIÓN** del proyecto "**Mejoramiento y Ampliación del Reservorio Nocturno de Illacocha en la Localidad de Ccasacchua del Distrito de Coracora - Provincia de Parinacochas - Departamento de Ayacucho**", con **Código Único de Inversiones N° 2491537**, a partir del 29 de julio del 2024 por un tiempo indeterminado, por causal de eventos no atribuibles a las partes que origina la



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial de  
Parinacochas

paralización de la ejecución de la prestación, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, así como a los demás Unidades Orgánicas competentes, dar cumplimiento realizando verificación del caso.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yory *[Signature]* Reyes Anampa  
DNI N° 28301196  
ALCALDE



PARINACOCHAS